



Depto. Administración y Finanzas
Adquisiciones

**AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO
PROVEEDOR UNICO POR CONTRATACIÓN
INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR
ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1053

LA LIGUA, 03 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.192 de fecha 19.12.2019 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2020 5° Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2020 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, esta Gobernación requiere comprar vales de peajes en horario normal para el Camino Internacional Ruta 60 CH.
- 2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 4° Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco del Mercado Público.
- 5° Que, por la naturaleza del servicio, la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A. constituye único proveedor.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE la compra vía trato directo a la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A., RUT N° 99.516.880-4, domiciliada en Monjitas 392 Oficina N° 1701 Santiago, Comuna Santiago Centro, por un monto de \$157.500.- (Ciento cincuenta y siete mil quinientos pesos) Exento de IVA, a objeto de adquirir 01 Talonario (50 unidades) de prepago de peajes autos y camionetas, horario normal Troncal Quillota del Camino Internacional Ruta 60 CH.

2° EMÍTASE Orden de Compra respectiva por la suma de \$157.500.- Exento de IVA.

3° IMPÚTESE el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2020, Item 22.08.007 - Pasajes, Fletes y Bodegajes.

4° PÁGUESE a la Sociedad Concesionaria Autopista de Los Andes S.A., RUT N° 99.516.880-4, valor por el que se emitirá un Comprobante por Venta de Abonos a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° PUBLIQUESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



03/12/2020

Maria Paz Santelices Cañas
Gobernadora Provincial de Petorca

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: s45rD19Icm4T3Jq3hK/fNA==

HAR/jvv

ID DOC : 18682803

Distribución:

1. Jefe Jurídico (DEPTO. JURÍDICO/GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PETORCA)
2. Encargado (FINANZAS/GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PETORCA)
3. Encargada Adquisiciones (ADQUISICIONES/GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PETORCA)
4. Gobernación Provincial de Petorca/Depto. Administración y Finanzas/Oficina de Partes